



COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

AVISO POR EL CUAL SE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO CTAR/14ª.S.E./04-07-2019/011 EN EL QUE SE APROBARON LOS RECURSOS PARA EL PAGO DE LAS POLIZAS DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES Y DE VIDA, CONSIDERADOS EN EL CONCEPTO DE AYUDA I.K.1 BRIGADISTAS, TÉCNICOS FORESTALES, EXTENSIONISTAS E INTEGRANTES DE LA UNIDAD TECNICA OPERATIVA, LÍNEA DE ACCIÓN I.K DEL COMPONENTE CUAHUTLAN.

ANTECEDENTES

Que con fecha 31 de enero de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altepétl" para el ejercicio fiscal.

Que con fecha 8 de febrero de 2019, se publicó la Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altepétl" para el Ejercicio Fiscal 2019, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de enero de 2019.

Que con fecha de 21 de febrero de 2019, se publicó en la página web de la Secretaría de Medio Ambiente la Convocatoria del Componente Centli, del Programa Altepétl.

Que con fecha 26 de marzo de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Aviso por el que se modifica el diverso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altepétl" para el ejercicio fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 31 de enero de 2019.

Que de Conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno del Comité Técnico de Asignación de Recursos, en el Capítulo III, Artículo 4, fracción X, corresponde al CTAR la facultad de cancelar o dejar sin efecto algún acuerdo aprobado en sesión ordinaria o extraordinaria del Programa Altepétl, cuando así se requiera y esté justificado.

JUSTIFICACIÓN

Que el objetivo general del Programa Altepétl, es apoyar las actividades encaminadas a conservar, proteger, restaurar y mantener los ecosistemas y agroecosistemas del Suelo de Conservación, mediante el fomento de acciones comunitarias y la retribución por servicios ambientales, así como el fomento y apoyo a actividades productivas agropecuarias sustentables de la población rural de la Ciudad de México, habitantes del suelo de conservación, las zonas rurales y de la Zona Patrimonio y sus áreas de influencia.

Que el objetivo específico del componente Cuahutlan es Contribuir a la Conservación, protección y restauración de las zonas forestales del Suelo de Conservación, de las Áreas Comunitarias de Conservación Ecológica (ACCE), de las Reservas Ecológicas Comunitarias (REC) y de las Áreas Comunitarias destinadas a la Conservación (ACC), así como su vigilancia y monitoreo, mediante el otorgamiento de ayudas individuales monetarias y/o en especie directas e intransferibles a todos los beneficiarios como brigadistas, jefes de brigada y equipo técnico reconocidos por las asambleas generales de los Núcleos Agrarios y por la CORENADR, para llevar a cabo actividades relacionadas con la conservación, el saneamiento forestal, la vigilancia y protección del ambiente; para planificar y programar el manejo forestal sustentable comunitario; para la Retribución por Servicios Ambientales; conservar la biodiversidad y vida silvestre, y los bienes y servicios ambientales que se generan en el Suelo de Conservación

En la catorceava Sesión Extraordinaria del Comité Técnico de Asignación de Recursos del Programa "Altepétl" en su acuerdo CTAR/14ª. S.E./04-07-2019/011 se estableció el pago de las pólizas de seguro de vida y de accidentes para 1,643, por un monto total de \$ 1,433,860.18 (Un millón cuatrocientos treinta y tres mil ochocientos sesenta pesos 18/100 M.N.).



COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

Por lo anterior se solicitó las facturas de la ampliación de las pólizas a la aseguradora MetLife México de los seguros de accidentes y vida con la finalidad de cubrir a todos los brigadistas del Programa que fueron incorporándose a lo largo del segundo trimestre del año, para ampliar la cobertura al tercer trimestre que contemplaba el periodo de 01 Julio al 15 septiembre del presente año de acuerdo al vencimiento de dicho seguro, sin embargo dichas facturas fueron enviadas tardíamente, fueron recibidas por la Dirección General en el mes de agosto del presente año, por lo que debido a los trámites administrativos para su trámite de pago estas facturas se vencieron, lo que implicó que no fueran pagadas, por lo que, con el acuerdo CTAR/22ª.S.E./11-09-19/003 se aprobó el nuevo periodo de las pólizas de los seguros de vida y accidentes con otra empresa aseguradora, que presentó mejores condiciones en cuanto a costo y cobertura.

Por lo antes expuesto, el Comité Técnico de Asignación de Recursos (CTAR), con fundamento en lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Altepétl, **Resuelve lo siguiente:**

ÚNICO. Se aprueba dejar sin efecto el Acuerdo CTAR/14ª.S.E./04-07-2019/011 de fecha 04 de julio de 2019, en donde se aprobó el pago de las pólizas de seguro de vida y de accidentes para 1,643 personas, por un monto total de \$ 1'433,860.18 (Un millón cuatrocientos treinta y tres mil ochocientos sesenta pesos 18/100 M.N.).

Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2019

Por el Comité Técnico de Asignación de Recursos

PRESIDENTA

Ing. Columba Jazmín López Gutiérrez
Directora General de la Comisión de Recursos
Naturales y Desarrollo Rural

SECRETARIO TÉCNICO

Ing. Diego Segura Gómez.
Director de Preservación, Protección y
Restauración de los Recursos Naturales

VOCAL

Lic. Andréé Lilian Guigue Pérez.
Directora General de Evaluación de Impacto y
Regulación Ambiental

VOCAL

Mtra. en C. Leticia Gutiérrez Lorandi.
Directora General de Coordinación de
Políticas y Cultura Ambiental

VOCAL

M.V.Z. M.Sc. Fernando Gual Sill.
Director General de Zoológicos y Conservación de
la Fauna Silvestre

VOCAL

Ing. Rafael Obregón Viloría
Director General del Sistema de Áreas
Naturales Protegidas y Áreas de Valor
Ambiental

VOCAL

Dr. Tomás Camarena Luhrs.
Director General de Inspección y Vigilancia
Ambiental

VOCAL

Lic. Raúl Pérez Durán.
Director General de Administración y
Finanzas en la SEDEMA



COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

VOCAL

Biol. Claudia Hernández Fernández.
Directora Ejecutiva de Cultura Ambiental

VOCAL

M.V.Z. Horacio Reza Soriano.
Director Ejecutivo de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta

VOCAL

Mtro. en C. Pedro Gutiérrez Nava
Director de Producción Sustentable

VOCAL

Lic. Irineo Iván Moscoso Rodríguez.
Director de Capacitación para la Producción Sustentable

VOCAL

Dr. Miguel Ángel Paz Carrasco.
Director de Centros de Innovación e Integración Comunitaria del Suelo de Conservación

INVITADO PERMANENTE

Mtro. Mario García Mondragón.
Titular del Órgano Interno de Control en la SEDEMA

INVITADO PERMANENTE

Lic. Ludmila Valentina Albarrán Acuña.
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

INVITADO PERMANENTE

Lic. Teresa Monroy Ramírez
Directora General de Contralorías Ciudadanas

INVITADO PERMANENTE

Lic. Norma Araceli Amezcua Díaz
Coordinadora de Fondos y Fideicomiso de la SEDEMA

INVITADO PERMANENTE

Lic. Natiely Maxatzi Márquez Silva
Fondos y Fideicomiso de la SEDEMA



mapc. 133

COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

ACUERDO CTAR/14^a.S.E./04-07-2019/011 POR EL QUE SE APRUEBAN LOS RECURSOS PARA EL PAGO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA Y DE ACCIDENTES, CONSIDERADOS EN EL CONCEPTO ADE AYUDA I.K.1 BRIGADISTAS, TÉCNICOS FORESTALES, EXTENSIONISTAS E INTEGRANTES DE LA UNIDAD TÉCNICA OPERATIVA, DE LA LINEA DE ACCIÓN I.K DEL COMPONENTE CUAHUTLAN, PROGRAMA ALTEPETL 2019.

ANTECEDENTES

Que con fecha 31 de enero de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altepetl" para el ejercicio fiscal 2019.

Que con fecha 26 de marzo de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el que se modifica el diverso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altepetl" para el ejercicio fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 31 de enero de 2019.

Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno del Comité Técnico de Asignación de Recursos, corresponde al CTAR la facultad de autorizar con cargo al presupuesto del Programa.

JUSTIFICACIÓN

Que el objetivo general del Programa Altepetl, es apoyar las actividades encaminadas a conservar, proteger, restaurar y mantener los ecosistemas y agroecosistemas del Suelo de Conservación, mediante el fomento de acciones comunitarias y la retribución por servicios ambientales, así como el fomento y apoyo a actividades productivas agropecuarias sustentables de la población rural de la Ciudad de México, habitantes del suelo de conservación, las zonas rurales y de la Zona Patrimonio y sus áreas de influencia.

Que el objetivo específico del componente Cuahutlan es Contribuir a la Conservación, protección y restauración de las zonas forestales del Suelo de Conservación, de las Áreas Comunitarias de Conservación Ecológica (ACCE), de las Reservas Ecológicas Comunitarias (REC) y de las Áreas Comunitarias destinadas a la Conservación (ACC), así como su vigilancia y monitoreo, mediante el otorgamiento de ayudas individuales monetarias y/o en especie directas e intransferibles a todos los beneficiarios como brigadistas, jefes de brigada y equipo técnico reconocidos por las asambleas generales de los Núcleos Agrarios y por la CORENADR, para llevar a cabo actividades relacionadas con la conservación, el saneamiento forestal, la vigilancia y protección del ambiente; para planificar y programar el manejo forestal sustentable comunitario; para la Retribución por Servicios Ambientales; conservar la biodiversidad y vida silvestre, y los bienes y servicios ambientales que se generan en el Suelo de Conservación

Que derivado de la necesidad de dar continuidad a las actividades encaminadas a cumplir los objetivos antes descritos y de resguardar la integridad física de los brigadistas, técnicos forestales, extensionistas e integrantes de la Unidad Técnica Operativa, es indispensable contar las pólizas de seguro de vida y de accidentes, para 1,643 personas.

Por lo antes expuesto, el Comité Técnico de Asignación de Recursos (CTAR), con fundamento en lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Altepetl, **Resuelve aprobar el presente Acuerdo conforme a lo siguiente:**

ÚNICO. Se aprueba el ACUERDO CTAR/14^a.S.E./04-07-2019/011 de fecha 04 de julio de 2019, mediante el cual se valida el pago de las pólizas de seguro de vida y de accidentes para 1,643 personas, por un monto total de \$ 1'433,860.18 (Un millón cuatrocientos treinta y tres mil ochocientos sesenta pesos 18/100 M.N.), conforme a las pólizas anexas, mismas que forman parte integra del presente Acuerdo.

mapc. 133
[Handwritten signatures and initials]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE
RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL

m.a.p.c.

COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

Ciudad de México, a 04 de julio de 2019

Por el Comité Técnico de Asignación de Recursos

PRESIDENTA

[Firma]
Ing. Columba Jazmín López Gutiérrez
Directora General de la Comisión de Recursos
Naturales y Desarrollo Rural

SECRETARIO TÉCNICO

[Firma]
Ing. Diego Segura Gómez.
Director de Preservación, Protección y
Restauración de los Recursos Naturales

VOCAL

P.A. Liebig 54
Lic. Andréé Lilian Guigue Pérez.
Directora General de Evaluación de Impacto y
Regulación Ambiental

VOCAL

[Firma] P.A.
Mtra. en C. Leticia Gutiérrez Lorandi.
Directora General de Coordinación de
Políticas y Cultura Ambiental

VOCAL

[Firma] P.A.
M.V.Z. M.Sc. Fernando Gual Sill.
Director General de Zoológicos y Conservación de
la Fauna Silvestre

VOCAL

Ing. Rafael Obregón Vilorio
Director General del Sistema de Áreas
Naturales Protegidas y Áreas de Valor
Ambiental

VOCAL

[Firma] P.A.
Dr. Tomás Camarena Luhrs.
Director General de Inspección y Vigilancia
Ambiental

VOCAL

[Firma] P.A.
Lic. Raúl Pérez Durán.
Director General de Administración y
Finanzas en la SEDEMA

VOCAL

Biol. Claudia Hernández Fernández.
Directora Ejecutivo de Cultura Ambiental

VOCAL

[Firma]
M.V.Z. Horacio Reza Soriano.
Director Ejecutivo de la Zona Patrimonio
Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad
en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta

m.a.p.c.

[Firma]

[Firma]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE
RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL

COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

VOCAL

[Firma]
Mtro. en C. Pedro Gutiérrez Nava
Director de Producción Sustentable

VOCAL

[Firma]
Lic. Irineo Iván Moscoso Rodríguez.
Director de Capacitación para la Producción
Sustentable

VOCAL

[Firma]
Dr. Miguel Ángel Paz Carrasco.
Director de Centros de Innovación e Integración
Comunitaria del Suelo de Conservación

INVITADO PERMANENTE

[Firma]
Mtro. Mario García Mondragón.
Titular del Órgano Interno de Control en la
SEDEMA

INVITADO PERMANENTE

Lic. Ludmila Valentina Albarrán Acuña.
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

INVITADO PERMANENTE

Lic. Teresa Monroy Ramírez
Directora General de Contralorías Ciudadanas

INVITADO PERMANENTE

Lic. Norma Araceli Amezcua Díaz
Coordinadora de Fondos y Fideicomiso de la
SEDEMA

INVITADO PERMANENTE

Lic. Natiely Maxatzi Márquez Silva
Fondos y Fideicomiso de la SEDEMA

[Firmas manuscritas y anotaciones en el margen derecho]



México, D.F. a 01 de Julio de 2019
Número de Folio SCC: CG_19_000560_RAL_002
Cotización Carácter Informativo Para Inclusión de Colectividad

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Presente

Hago referencia a la solicitud de envío de cotización de carácter informativo para la inclusión de 1,643 asegurados al Seguro Institucional de Vida Grupo sin Participación de las Utilidades, a favor de los Trabajadores Adscritos al **GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**, a continuación y con toda atención le comunicamos los siguientes resultados:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Contratante	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
No. de Póliza	GA2980
Vigencia de la Póliza	A partir de las 00:00 horas del 01/06/2019 y termina a las 24:00 horas del 15/09/2019 Se conserva la cuota anual al millar de suma asegurada de la vigencia anterior
Ramo / Subramo	1005 GRUPO VIDA PUBLICO
Tipo de Póliza	Básica
Colectividad Asegurada:	PERSONAS ADSCRITAS A LAS CUADRILLAS REGISTRADAS Y APROBADAS PARA DESARROLLAR PROYECTOS QUE REALIZAN EN FORMA PERMANENTE EN LA ZONA DE AREAS NATURALES PROTEJIDAS Y SUELO DE CONSERVACION DEL DISTRITO FEDERAL
Número Total de Asegurados (conforme al listado inicial proporcionado por el contratante)	Total: 1,643 Asegurados
Porcentaje del número de asegurados necesario para garantizar la cotización	100% (con una variación de +/-10% con respecto al número de asegurados cotizado por subgrupo)
Fórmula de Dividendos	Sin dividendos

MetLife México, S.A.
Avenida Insurgentes Sur No. 1457, Pisos 7 al 14, Colonia Insurgentes Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez,
C.P. 03920, Ciudad de México, Teléfono: (0155) 5328 7000,
Lada sin costo 01 800 00 METLIFE (638 5433) www.metlife.com.mx

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

Forma de Pago de la Prima	En una sola exhibición
Vigencia de la Propuesta	La vigencia de la oferta contenida en este documento (SATI), es de 5 días naturales contados a partir del inicio de vigencia.
Distribución del pago de Primas	Contratante: 100% Asegurado: 0%
Este seguro garantiza prestaciones u obligaciones del contratante (SI / NO)	Si
Esquema de Administración de la póliza respecto de consentimientos, designación de beneficiarios y entrega de certificados	Póliza Autoadministrada (Si)

El Contratante debe declarar todos los aspectos importantes para la apreciación del riesgo, tal como lo conozca o deba de conocer.

COBERTURAS	SUMA ASEGURADA
Cobertura Básica * Fallecimiento	\$150,000.00
Cobertura Adicional * Anticipo de Gastos Funerarios	Hasta \$50,000.00 de la suma asegurada contratada para la cobertura de Fallecimiento

Con base en la información proporcionada en su solicitud para el Seguro Institucional de Vida Grupo sin participación de las utilidades, remitimos la cotización correspondiente:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Cuota anual al millar de suma asegurada	5.55%
Monto Total de Prima Neta por la vigencia*	\$398,940.94

*Esta prima considera sólo el número de asegurados mencionado anteriormente.

· El número de asegurados en esta cotización corresponde a altas en la póliza GA2980

Es importante señalar las siguientes consideraciones:

MetLife México, S.A.
Avenida Insurgentes Sur No. 1457, Pisos 7 al 14, Colonia Insurgentes Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez,
C.P. 03920, Ciudad de México, Teléfono: (0155) 5328 7000,
Lada sin costo 01 800 00 METLIFE (638 5433) www.metlife.com.mx

mopc 1/4

mopc.

2

2



- Es importante señalar que en caso de que el Contratante acepte la presente propuesta, le solicito nos lo haga saber para proceder al respecto.
- La comisión debe ser notificada al contratante, así como el nombre del intermediario.
- La determinación de las condiciones y costos del estudio se efectuaron con base en la información proporcionada, por lo que de cambiar ésta, cambiará la cotización y los costos.
- Hacemos de su conocimiento que para todos los temas relativos a los servicios amparados por la póliza que se propone, el agente de seguros autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas es (Grupo Impulsor 77, Agente de Seguros y Fianzas, S.A. de C.V.).
- De conformidad a su instrucción, el esquema de administración de la póliza de seguro propuesta en lo referente a consentimiento para ser asegurado, designación de beneficiarios, entrega de certificados individuales, altas y bajas del Grupo, será el de Auto-administración a su cargo, por lo que se emitirá el endoso correspondiente.
- Para la emisión de esta póliza será necesario que el contratante manifieste su aceptación a esta oferta e indique adicionalmente la recepción de:
El Folleto explicativo sobre los derechos básicos de los contratantes, asegurados y beneficiarios de un seguro. Y la confirmación de su Aceptación para que la documentación contractual del seguro le pudiera ser entregada en algún medio electrónico o bien enviado a su Correo Electrónico, indicando la dirección del mismo.

Para cualquier duda o aclaración al respecto, quedo a sus órdenes.

Atentamente

Rubén Alejandro Lozano López
Ejecutivo Comercial
Negocio Institucional Público

MetLife México, S.A.

Avenida Insurgentes Sur No. 1457, Pisos 7 al 14, Colonia Insurgentes Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez,
C.P. 03920, Ciudad de México, Teléfono: (0155) 5328 7000,
Lada sin costo 01 800 00 METLIFE (638 5433) www.metlife.com.mx

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including the number 1411 and various initials.



México, D.F. a 01 de Julio de 2019
Número de Folio SCC: CG_19_000563_RAL_002
Cotización Carácter Informativo Para Inclusión de Colectividad

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Presente

Hago referencia a la solicitud de envío de cotización de carácter informativo para la inclusión de 1,643 asegurados al Seguro Colectivo de Accidentes Personales., a favor de los Trabajadores Adscritos al **GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**, a continuación y con toda atención le comunicamos los siguientes resultados:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Contratante	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
No. de Póliza	CA1684
Vigencia de la Póliza	A partir de las cero horas del 01/06/2019 y termina a las veinticuatro horas del 15/09/2019
Ramo/ Subramo	3006 A.P. COLECTIVO
Subgrupo	1
Colectividad Asegurada	PERSONAS ADSCRITAS A LAS CUADRILLAS REGISTRADAS Y APROBADAS PARA DESARROLLAR PROYECTOS QUE REALIZAN EN FORMA PERMANENTE EN LAS ZONAS DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y SUELO DE CONSERVACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL
Número Total de asegurados (conforme al listado inicial proporcionado por el contratante)	Total: 1,643 Asegurados
Porcentaje del número de asegurados necesario para garantizar la cotización	100% (con una variación de +/-10% con respecto al número de asegurados cotizado por subgrupo)
Forma de Pago de la prima	En una sola exhibición
Vigencia de la propuesta	La vigencia de la oferta contenida en este documento (SATI), es de 5 días naturales contados a partir de la fecha de inicio de vigencia

MetLife México, S.A.
Avenida Insurgentes Sur No. 1457, Pisos 7 al 14, Colonia Insurgentes Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez,
C.P. 03920, Ciudad de México, Teléfono: (0155) 5328 7000,
Lada sin costo 01 800 00 METLIFE (638 5433) www.metlife.com.mx

134
mcp.
mcp.
134
134

- Cabe mencionar que la prima por la vigencia de la colectividad incluye a 78 asegurados que fueron recargados por estar en el rango de 61 y 65 años de edad y 72 por estar en el rango de 66 y 70 años de edad y 81 por estar en el rango de 71 y 75 años de edad y 72 por estar en el rango de 76 y 95 años de edad
- El Contratante deberá remitir a la Aseguradora la **actualización del registro de asegurados**, así como montos de s.a. de la cual podrían ser objeto en caso de siniestro conforme lo dispone el artículo 13 del Reglamento del Seguro de Grupo para la Operación de Vida y del Seguro Colectivo para la Operación de Accidentes y Enfermedades al final de cada mes el listado de asegurados que consigne nombre, R.F.C o fecha de nacimiento, sexo, puesto y suma asegurada o regla.
- En caso de siniestro aquel asegurado que no se encuentre en el registro de asegurados actualizado no será objeto de cobertura.
- Esta cotización se realizó considerando que **NO ES UN PLAN OPCIONAL** es decir, se considera que es un Plan Obligatorio, asimismo se considera que el pago de la prima lo realiza el Contratante al 100%.
- Es importante señalar que en caso de que el Contratante acepte la presente propuesta, le solicito nos lo haga saber para proceder al respecto. Asimismo, cabe hacer mención, que la fecha de inicio de vigencia de la póliza no podrá ser retroactiva; en todo caso, su inicio podrá ser a partir de la fecha de la Carta de Aceptación del Contratante para este documento.
- La comisión debe ser notificada al Contratante, así como el nombre del intermediario.
- La determinación de las condiciones y costos del estudio se efectuaron con base en la información proporcionada, por lo que de cambiar ésta, cambiará la cotización y los costos.
- Hacemos de su conocimiento que para todos los temas relativos a los servicios amparados por la póliza que se propone, el agente de seguros autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas es (Grupo Impulsor 77 Agente de Seguros, S.A. de C.V.).
- De conformidad a su instrucción, el esquema de administración de la póliza de seguro propuesta en lo referente a consentimiento para ser asegurado, designación de beneficiarios, entrega de certificados individuales, altas y bajas del Grupo, será el de Autoadministración a su cargo.
- Para la emisión de esta póliza será necesario que el contratante manifieste su aceptación a esta oferta e indique adicionalmente la recepción de:
El Folleto explicativo sobre los derechos básicos de los contratantes, asegurados y beneficiarios de un seguro. Y la confirmación de su Aceptación para que la documentación contractual del seguro le pudiera ser entregada en algún medio electrónico o bien enviado a su Correo Electrónico, indicando la dirección del mismo.



Folleto CUSF institucional.pdf

MetLife México, S.A.

Avenida Insurgentes Sur No. 1457, Pisos 7 al 14, Colonia Insurgentes Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez,
C.P. 03920, Ciudad de México, Teléfono: (0155) 5328 7000,
Lada sin costo 01 800 00 METLIFE (638 5433) www.metlife.com.mx

mape 119

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

mape

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

119



"Se anexa Folleto de Derechos Básicos de los Contratantes, Asegurados o Beneficiarios, documento que se encuentra registrado ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

"El contratante, con la aceptación de la presente propuesta, se obliga a entregar o actualizar el expediente de identificación del (GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO) con lo cual dará cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones de Carácter General a que se refiere el Artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha 4 de abril de 2013".

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, el monto de prima establecido para el periodo de vigencia del seguro propuesto, se adeudará en su totalidad aun cuando esta aseguradora no haya cubierto el riesgo sino durante una parte de ese tiempo.

Para cualquier duda o aclaración al respecto, quedo a sus órdenes.

Atentamente

Rubén Alejandro Lozano López
Ejecutivo Comercial
Negocio Institucional Público

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including the word "mapc" written vertically and several illegible signatures.